RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro).

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de octubre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en Clave: 01-JA-1270-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera C-328. Tramo: A-301 (Estación de Jódar) A-315 (Peal de Becerro)».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

### **RELACION DE PROPIETARIOS**

#### T.M. UBEDA

Núm. finca: 1.

Propietario: Don Juan María Gallego Troyano.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 2.861.

Núm. finca: 2. Propietario: RENFE.

Cultivo a expropiar: Dominio público.

Superficie m<sup>2</sup>: 467.

Núm. finca: 3.

Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 3.043.

Núm. finca: 4.

Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 4.909.

Núm. finca: 5.

Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 3.492.

Núm. finca: 6.

Propietario: Doña Trinidad Lara García.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 303.

Núm. finca: 7.

Propietario: Doña M.ª Lucía Campos Martos.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 644.

Núm. finca: 8.

Propietario: Doña Trinidad Lara García.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 802.

Núm. finca: 9.

Propietario: C.B. Hnos. Gámez Piñar.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 1.239.

Núm. finca: 10-a.

Propietario: Cortijo Guadiana. Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m²: 150.

Núm. finca: 10-b.

Propietario: Cortijo Guadiana. Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 323.

Núm. finca: 11.

Propietario: Cortijo Guadiana. Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 2.731.

Núm. finca: 12.

Propietario: Cortijo Guadiana. Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 682.

Núm. finca: 13.

Propietario: Cortijo Guadiana. Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 1.487.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén).

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 23 de septiembre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en Clave: 03-JA-1268-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de la carretera J-613. Tramo: A-312 Castellar-Aldeahermosa (Jaén)».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

## **RELACION DE PROPIETARIOS**

## T.M. CASTELLAR

Núm. finca: 86.

Propietario: Don Bernardo Manjón Ruiz.

Cultivo a expropiar: Olivar.

Superficie m<sup>2</sup>: 10.

Núm. finca: 87.

Propietario: Don Sixto Viósquez Román.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 153.

Núm. finca: 88.

Propietario: Don Pedro A. Pérez Clavijo.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 86.

Núm. finca: 89.

Propietario: Don Lorenzo López Rubio.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 170.

Núm. finca: 197.

Propietario: Don Gabriel Villar González.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 185.

Núm. finca: 342.

Propietario: Doña Herminia Soriano Marín.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 63.

Núm. finca: 343.

Propietario: Don Gabriel Villar González.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 390.

Núm. finca: 344.

Propietario: Doña Herminia Soriano Marín.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 97.

Núm. finca: 345.

Propietario: Don J.M. Granados Martínez.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 38.

Núm. finca: 346.

Propietario: Doña Ana M.ª Alcázar Ropa.

Cultivo a expropiar: Olivar.

Superficie m<sup>2</sup>: 95.

Núm. finca: 353.

Propietario: Don Gabriel Villar González.

Cultivo a expropiar: Olivar.

Superficie m<sup>2</sup>: 91.

# T.M. MONTIZON

Núm. finca: 1.

Propietario: Doña M.ª Asunción Leal Flores.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 321.

Núm. finca: 122.

Propietario: Don Gabriel Sagra Raya.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 56.

Núm. finca: 130.

Propietario: Doña M.ª Asunción Leal Flores.

Cultivo a expropiar: Olivar. Superficie m<sup>2</sup>: 265.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 03-JA-1269-00-00-CV. Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de los Santos-Límite de provincia (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 23 de septiembre de 1999, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en clave: 03-JA-1269-00-00-CV. «Mejora y refuerzo de firme de la carretera J-620. Tramo: Venta de Los Santos-Límite de provincia».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

#### **RELACION DE PROPIETARIOS**

#### T.M. Ubeda

Núm. finca: 1.

Propietario: Agencia de Medio Ambiente.

Cultivo a expropiar: M. Bajo. Superficie m<sup>2</sup>: 654.

Núm. finca: 2.

Propietario: Confederación H. Guadalquivir.

Cultivo a expropiar: M. Bajo. Superficie m<sup>2</sup>: 1.890.

Jaén, 7 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita al propietario afectado en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de diciembre de 1999, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: «Depósito y estación de sobrepresión en Almonte (Huelva). Programa operativo entorno Doñana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 11 de mayo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que se regula en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar al titular de derechos que figura en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezca en el Ayuntamiento de Almonte el día 19 de enero de 2000 a las 11,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberá asistir el propietario o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acredi-